



Del Caribe 2009

## REGLAMENTO DE EXHIBIDORES

### A TODOS LOS EXHIBIDORES:

Gracias nuevamente por participar en esta exposición. Le pedimos que lea detenidamente este reglamento ya que aunque hayan participado anteriormente, contiene unas reglas adicionales a las de eventos anteriores. La AIPPR y ASORE no se hacen responsables de que exhibir o no pueda promover su compañía por no conocer este reglamento. Este es un reglamento preliminar y al mismo se le pueden hacer ajustes según lo requieran las agencias concernidas.

### Datos del Bakery & Restaurant Show:

**Lugar:** Puerto Rico Convention Center, Miramar, San Juan PR

**Montaje:** VIERNES 14 DE AGOSTO 2009 DE 8:00 AM. - 11:30PM.

### Días y Horario de la Exposición:

- Sábado 15 de Agosto de 2009, de 10:00 AM a 7:00 PM.
- Domingo 16 de Agosto de 2009, de 9:00 AM a 6:00 PM.

**Desmontaje:** DOMINGO 16 A PARTIR DE LAS 6:00PM.

**AIPPR y ASORE NO SE HARAN RESPONSABLES DE MERCANCIA O MATERIALES QUE SE DEJEN AL CONCLUIR EL PERIODO DE DESMONTAJE.**

Para reservar el espacio de exhibición, deberá pagar un depósito del 50% (\$825.00 por "booth") antes del 15 de junio de 2009 y el balance a más tardar el 1 de Julio de 2009. De no recibirse el balance a esa fecha, AIPPR / ASORE, se reserva el derecho de cancelar la reservación y retener el depósito.

### "Booths":

- El tamaño de los "booths" es de 10 x 10. Su "booth" se entregará con una capacidad de corriente de 5 amperes.
- Todos los "booths" serán inspeccionados por el Cuerpo de Bomberos para que cumplan con sus normas.
- **La compañía encargada del montaje de los "booths", electricidad, agua y de necesidades adicionales que usted requiera será a través de Caribbean Exhibits, Favor de contactar al 787-640-2451.**
- Necesidades adicionales de alfombras, iluminación, decoración, sillas, anaqueles, etc. puede suministrarla usted directamente o, si prefiere, puede contratarla con **Caribbean Exhibits, Favor de contactar al 787-640-2451.**

## Seguridad:

- Habrá seguridad desde viernes 14 de agosto – 8:00 A.M. hasta lunes, 17 de agosto de 2009 – Hasta 11:30 A.M.
- La Asociación de Industriales del Pan, La Asociación de Restaurantes de Puerto Rico y/o sus Juntas de Directores no se hacen responsables por los daños, pérdidas y/o hurtos que puedan ocurrir durante su participación como exhibidor. Tampoco por vandalismo, fuego, fallas eléctricas, accidentes u otro acontecimiento.
- Se sugiere que tramiten un endoso de su póliza de seguro de responsabilidad pública para que le cubra durante el evento.

## Los requisitos para todo exhibidor según nuevo reglamento de Hacienda son los siguientes:

1. **Certificado de Registro de Comerciante** (Según estipulado por ley, todo comerciante tiene que proveer un certificado de registro al momento de la firma del contrato).
2. Si la compañía hace órdenes de ventas de su producto o su servicio durante el evento, el comprador esta obligado a presentar su **Certificado de Compras Exentas** (deberá tener copia disponible durante el evento). De lo contrario, el proveedor será responsable de retener el 7% de impuesto. No se permitirá entrega de mercancía en el evento, en caso de ventas realizada entre proveedor / exhibidor y comprador.
3. Las compañías que son agencias de gobierno federal están exentas.
4. La oficina que se encarga de orientar a los comerciantes o compañías en cuanto a requisitos es la división de **Espectáculos Públicos de Hacienda**. Teléfono (787) 277-3900 / 3901.
5. Si su compañía proviene de Estados Unidos, debe entregar su certificado de Corporación y si va a vender un producto, servicio o realizar una actividad comercial, debe estar inscrito como comerciante.
6. Para inscribirse como comerciante información: [www.haciendagobierno.pr/ivu](http://www.haciendagobierno.pr/ivu)
7. "Food & Beverage Sample Form" (Centro de Convenciones de Puerto Rico).

**NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES:**

1. No se permitirán sistema de altavoces ni sistemas de sonido en alto volumen que afecte adversamente el trabajo en los demás “booths”, así como el ambiente de negocios y camaradería dentro de la Exhibición.
2. Todos los exhibidores certifican que tanto sus empresas, cómo los productos o servicios que representan, cumplen con todas las regulaciones y leyes aplicables.
3. Se prohíbe disponer de grasas ó aceites en los baños, áreas verdes, aceras ó en los predios del Centro de Convenciones.
4. Se prohíbe cocinar con equipo de gas, solo equipos eléctricos y para ello deben tener un extintor de fuego en su “booth”.
5. La exhibición, degustación, promoción ó venta de productos de compañías solo está autorizado si se está exhibiendo y en su espacio. Ningún invitado podrá realizar dichas actividades y los que lo hagan serán expulsados de las instalaciones por el equipo de seguridad.
6. Todos exhibidor deberá cumplir con los requerimientos estipulados en este acuerdo de lo contrario, la AIPPR / ASORE, se reserva el derecho de admitir el montaje del exhibidor.

De tener alguna duda o para mayor información, puede comunicarse con la Directora Ejecutiva de la Asociación Sra. Margarita Calderón al **(787) 633-3714** o vía e-mail a: [directorejecutivo@prtc.net](mailto:directorejecutivo@prtc.net) / [aippr@prtc.net](mailto:aippr@prtc.net). También en nuestras oficinas Generales **(787) 843-5725** o vía fax: **787-842-1663**.